

PERGAMINO, agosto 30 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 29 de agosto de 2011, al considerar el Expte. D-100-11 D.E. B-8723-10 **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS RURALES** – Limpieza integral del escurrimiento pluvial del canal denominado Saladillo, en localidad de Manuel Ocampo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2669, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 28 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio formalizado con la Dirección Provincial ----- de Saneamiento y Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de la obra "LIMPIEZA DEL ARROYO SALADILLO", sito en jurisdicción de Manuel Ocampo, de este Partido de Pergamino, con ajuste a las cláusulas del citado documento, que corre glosado a estos actuados.-

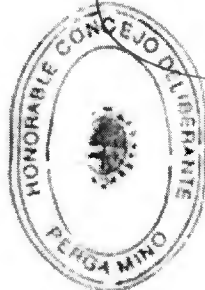
ARTICULO 2º.- Elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para -
----- la pertinente convalidación, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

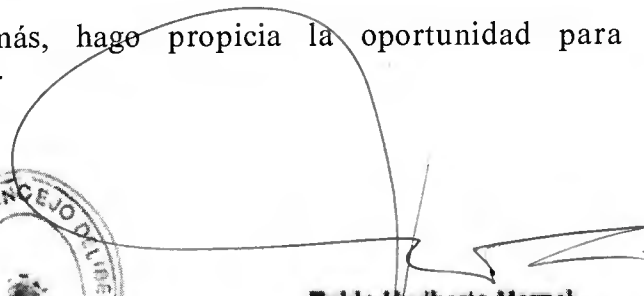
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7392/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante